

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA DENOMINADA
REPRESENTACIONES NIPPONDOR
CIA. LTDA.

CUANTIA: S/.1'000.000,00.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO, de éste cantón comparece el señor KANJI FURUKI IWAMURA, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE Y SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EN AUSENCIA DEL MISMO DE LA COMPANIA NIPPONDOR CIA.LTDA., según consta en el nombramiento que se agregará a ésta escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Japonés, pero entendido en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad capaz, para obligarse y contratar a quién de conocerlo doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Reforma del Estatuto Social de la Compañía Representaciones NIPPONDOR CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **KANJI FURUKI IWAMURA**, en su calidad de Gerente y Subrogante del Presidente de la Compañía Representaciones NIPPONDOR, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante para que se agregue a esta escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-

La Compañía Representaciones Nippondor Cia. Ltda., se constituyó con un capital de Doscientos mil sucres, mediante escritura pública que autorizó el Notario del cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. DOS.DOS.- La

Compañía Representaciones Nippondor Cia. Ltda., aumentó su capital en OCHOCIENTOS MIL SUCRES, y consecuentemente reformó el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital de la compañía, según escritura pública autorizada por la Notaria de este cantón Doctora Norma Plaza de García, el veintidos de junio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. DOS.TRES.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía

Abg.
PIERO G. AYCARI VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000003

Representaciones Nippondor Cia. Ltda., en sesión celebrada el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital de la compañía en UN MILLON DE SUCRES, y consecuentemente reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "El capital de la compañía, es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una". TERCERA: Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor KANJI FURUKI IWAMURA, en su calidad de Gerente y Subrogante del Presidente de la Compañía Representaciones Nippondor Cia. Ltda., ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, declara: TRES. UNO.- Aumentado el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de manera que sumados al capital de la compañía sea de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones, iguales y acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. TRES. DOS. Que el total de las nuevas participaciones en que se divide el aumento de capital han sido suscritos por los actuales socios de la compañía a prorrata del capital que al momento poseen en ella, en uso de sus respectivos derechos de preferencia. TRES. TRES. Que el aumento de capital ha

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "REPRESENTACIONES NIPPONDOR CIA. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 25 DE AGOSTO DE 1995.-

En Guayaquil a los 25 días del mes de Agosto de 1995, a las 10:30 am, se reunieron en la sede social de la compañía ubicado en las calles Francisco de P. Icaza # 407 y Córdova, quinto piso Ofic.503, todos los socios de la compañía a saber: Kanji Furuki Iwamura, propietario de novecientas participaciones; Jorge López Campos, propietario de cincuenta participaciones y Miriam Bustamante Zavala, propietaria de cincuenta participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una y dan derecho a un voto por participación. Como se encuentran presentes todos los socios, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria sin el requisito de convocatoria previa, amparados en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías con el fin de tratar sobre el siguiente punto: Aumento de Capital de la Compañía y su subsecuente reforma del Estatuto Social de la misma. Al efecto estando unánimemente conformes en el asunto ha tratarse, se inicia la sesión, la misma que es presidida por la señorita Miriam Bustamante Zavala, y actúa como Secretario el Gerente señor Kanji Furuki Iwamura. Luego de constatar la existencia del quórum reglamentario, el Secretario indica que no hay impedimento legal para la celebración de la Junta y en tal virtud el Presidente la declara válidamente instalada y dispone que a continuación se pase a tratar sobre el objeto de la sesión. Al respecto el Gerente explica a los socios acerca de la necesidad de incrementar el capital de la compañía al mínimo legal necesario, respetando el porcentaje que cada socio tiene actualmente en la misma, así como sobre la forma de pago de dicho capital, el cual se haría en numerario.

Una vez hecha la explicación a los socios de la compañía y luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos, esto es 1.000 votos a favor resolvió: 1) Aumentar el capital de la compañía en UN MILLON DE SUCRES, de manera que sumados al capital de la compañía quede fijado en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES. 2) Que de dicho aumento se divida en 1.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. 3) Que el aumento se pague en su totalidad en numerario, que será aportado por los socios a prorrata del capital que actualmente poseen en la compañía, pagando el 50% de cada participación antes del otorgamiento de esta escritura y el saldo también en numerario, en un plazo de hasta un año. 4) Que las participaciones en que se divide dicho aumento, se suscriben de la siguiente manera: el señor Jorge López Campos, de nacionalidad ecuatoriana suscribe 50 participaciones; la señorita Miriam Bustamante Zavala, de nacionalidad ecuatoriana suscribe 950 participaciones. 5) Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en 2.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. 6) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de Aumento de capital y reforma del Estatuto.

Piero María Vireluz
NOTARIO
GUAYAQUIL

REPRESENTACIONES
NIPPONDOR C. LTDA.

P. Icaza 302 - 5to. piso - Of. 501
Guayaquil - Ecuador
Teléf. 301-206 - 310-494
P. O. Box 6981
Teléx: (04)3797 YRNERA ED



Guayaquil, Julio 18 de 1985

De mis consideraciones...

De conformidad con lo resuelto por (la Pri) Junta General de Socios de la Compañía "Representaciones Nippondor Cia.Ltda.", celebrada en esta misma fecha, cumplo con co... a usted, que ha sido designado GERENTE de la misma, por el lapso de cinco años, por lo cual a usted le corresponde única y exclusivamente subrogar al Presidente, por falta o ausencia de éste.-

Los Estatutos de la Compañía constan de -
la Escritura de Constitución, otorgada ante el Notario doctor -
Gustavo Falconí Ledesma, el 9 de Mayo de 1985, inscrita en el Re-
gistro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Julio de 1985.-

Sírvase usted aceptar este nombramiento.-

Atentamente,

Jorge F. López Campos
Secretario de la
Primera Junta Gen-
ral de Socios.-

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "REPRESENTACIONES NI -
PPONDOR CIA.LTDA." - Guayaquil, Julio 18 de 1985.-

KANJI FURUKI IWAMURA

Piero María Vireluz
NOTARIO
GUAYAQUIL

No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes.-
f) Kanji Furuki Iwamura f) Miriam Bustamante Zavala. f) Jorge López Campos

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA. AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil. 25 de Agosto de 1995

~~KANJI FURUKI IWAMURA~~
Secretario

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de fojas 2.421 a 2.422, número 396 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 530 del Repertorio - Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos ochenta i seis - El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON:

AB. FRANCISCO GARCIA ORTEGA, a usted atentamente solicito:
Se Sirva certificar al pié de la presente quien ejerce el cargo de Gerente de la Compañía Representaciones Nippondor Cia. Ltda.

Atentamente,

3658-11.94

[Handwritten Signature]
AB. FRANCISCO GARCIA ORTEGA
Reg. No. 1299 Guail.

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía: REPRESENTACIONES NIPPONDOR CIA.LTDA.
Cargo: GERENTE
Nombre: KANJI FURUKI IWAMURA
Fecha de Otorgamiento: 18 de Julio de 1985
Fecha de Inscripción: 15 de Enero de 1987
Periodo: 5 AÑOS

- Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe inscrito otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Fecha de expedición de este certificado: 6 de Noviembre de 1995
Hora: 16:39
Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.



[Handwritten Signature]
Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
pagado por \$50.00
[Handwritten Signature]

Abg.
PIERO G. AYCAZI VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



000008

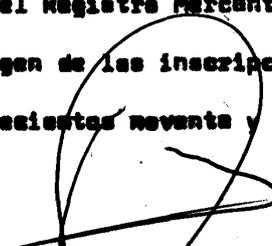
ESTA FODA PERTENECE A LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
REPRESENTACIONES NIPPONDOR CIA. LTDA.

f. SR. KANJI FURUKI IWAMURA
c.c.# 170445732-2
Ruc 09907672939001
Cu. Extrajero

[Handwritten Signature]

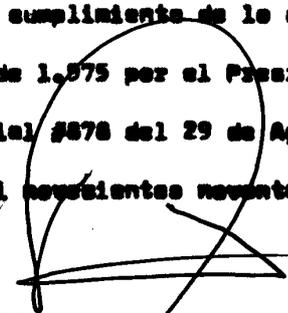
PIERO AYCAZI VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

nos 26.199 del Registro Mercantil de 1.985; y 36.273 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplen-
te.-

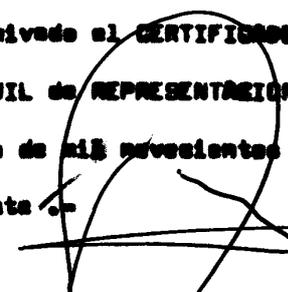

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

000009

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de REPRESENTACIONES NIPPONDOR CIA. LTDA. en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

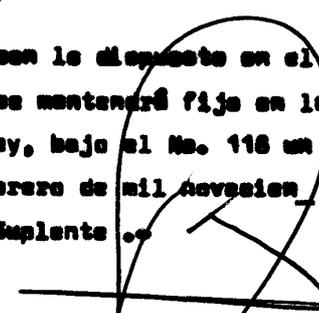

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de REPRESENTACIONES NIPPONDOR CIA. LTDA.- Guayaquil, Dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el No. 118 un extracto de esta Escritura.- Guayaquil, Dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-




L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 74.280⁰⁰

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "REPRESENTACIONES NI-PONDOR CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha: 9 de Mayo de 1.985 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-0007644, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 29 de Noviembre de 1.995.-Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-

El Registrador Mercantil Suñente

Notario So. del Cantón Guayaquil

REPRESENTACIONES NI-PONDOR CIA. LTDA.

REGISTRO L. COMERCIO GUAYACIL

El Registrador Mercantil Suñente

NOTA: Que con fecha de hoy queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYACIL de REPRESENTACIONES NI-PONDOR CIA. LTDA. -- Guayaquil, Dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis. -- El Registrador Mercantil Suñente --

El Registrador Mercantil Suñente

NOTA: Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Isla de Desembarco por el tiempo que dispone la Ley, bajo el No. 118 un extracto de esta escritura. -- Guayaquil, Dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis. -- El Registrador Mercantil Suñente --